

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021

Enero 2021



Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021 y extraordinario de Hidalgo 2020-2021

Presentación.....	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP.....	5
Detalle de los entregables remitidos	14
Acuerdos de integración del Comité Técnico Asesor del PREP	15
Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP	16
Proceso Técnico Operativo (PTO).....	17
Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero	21
Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP	22
Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen	23
Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. (En su caso)	25
Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	26
Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.....	31
Listado del o los candidatos a antes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.....	31
Documento por el que se informa la instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del PREP.....	32
Plan de trabajo y Calendario de sesiones del COTAPREP.....	32
Plan de trabajo para la implementación del PREP	33
Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales	33
Asuntos relevantes	35
Documentación adicional remitida por los OPL	35
Consultas y planteamientos remitidos por los OPL.....	36
Proceso Electoral Local Extraordinario de Hidalgo 2020-2021	37

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es el de homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo de lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE), así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020; por su parte, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer las labores de seguimiento que el Instituto realiza a la implementación de los PREP Locales, el 27 de agosto de 2020, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) presentó, en el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, la “Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”. Lo anterior con la finalidad de integrar de manera clara las actividades que llevará a cabo la Unidad, con apoyo del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) Federal, para el acompañamiento a los trabajos desarrollados por los OPL en materia del PREP, aportando la experiencia y buenas prácticas derivados de los trabajos anteriormente realizados.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la UNICOM, con apoyo del COTAPREP Federal, durante el periodo que comprende **del 2 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021**¹.

¹ El informe fue presentado en la novena Reunión formal de trabajo con las Representaciones de Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes del COTAPREP Federal, realizada el jueves 14 de enero, con fecha de corte del 2 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información al 25 de enero de 2021, para su presentación en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 29 de enero de 2021.

En este sentido, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (RE).

El segundo apartado aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los 32 OPL en el marco de los Procesos Electorales Locales 2020-2021 (PEL) indicando las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

Por su parte, el tercer apartado da cuenta de las actividades realizadas con base en la Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

Finalmente, en el cuarto apartado se informa sobre los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado, y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL, entre ellos, el inicio del PEL extraordinario de Hidalgo 2020-2021.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

El 11 de enero de 2021, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la CCOE, se aprobaron diversas modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE, en este sentido, entre las modificaciones al Anexo 13 se incluye la ampliación del número de entregables que los OPL deben remitir al Instituto y que permiten identificar los principales avances en relación con la implementación y operación del PREP, pasando de 51 a 56².

Por lo anterior, durante el mes de diciembre de 2020, los OPL de las 32 entidades federativas con PEL 2020-2021 debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Informe del mes de **noviembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP (5 de diciembre).
2. **Proyecto** de Acuerdo por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (6 de diciembre).
3. Documento por el que se **determina** que la **implementación y operación del PREP** la realizará únicamente el **OPL**, o con apoyo de un **tercero** (11 de diciembre).

Asimismo, durante el mes de enero de 2021, los OPL señalados deberán remitir al Instituto la siguiente documentación:

4. Informe del mes de **diciembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP (5 de enero).
5. **Primer estimado** de la **cantidad de Actas PREP** que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen (6 de enero).
6. En su caso, **Proyecto** de **instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero** que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (6 de enero).
7. **Proyecto** de **prototipo navegable** del sitio de publicación y **formato de bases de datos** que se utilizarán en la operación del PREP (6 de enero).
8. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina la **ubicación de los CATD**, y en su caso **CCV**, y por el que se instruye su instalación y habilitación (6 de enero).
9. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se **instruye** a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que **supervisen las actividades relacionadas con la implementación** y operación del PREP en los **CATD** y en su caso, **CCV** (6 de enero).
10. **Versión Final** del Acuerdo por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (11 de enero).
11. **Listado del o los candidatos a entes auditores**, así como la síntesis de su experiencia en materia

² La lista completa de documentos que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe. Al respecto, cabe precisar que en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 11 de enero de 2021, se aprobaron, entre otros, **modificaciones al Anexo 13 del RE**, en este sentido, **se adicionaron 5 entregables**, los cuales ya se contemplan en los cálculos de los porcentajes de avance del presente informe.

de auditorías (11 de enero).

12. Documento por el que se informa la **instalación de la Comisión** en la que se reportarán los trabajos de **implementación y operación del PREP (27 enero)**.
13. Plan de trabajo y Calendario de sesiones y **reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes** del COTAPREP (27 enero).
14. **Plan de trabajo** para la implementación del **PREP (27 enero)**.

En relación con los entregables 12, 13 y 14, para efectos de los Procesos Electorales Locales 2020-2021, su remisión deberá ser a más tardar 15 días posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo INE/CCOE004/2021 y será aplicable únicamente para los OPL que a la fecha no hayan realizado la actividad, o bien, remitido el documento respectivo, por lo anterior la fecha máxima de remisión por parte de los OPL es el 27 de enero.

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos. En este sentido, tal como pudo observarse, en los casos de los entregables 12, 13 y 14, a la fecha de corte del informe, el plazo máximo para su remisión al Instituto aún no había fenecido, por lo que no se reportarán como desfasados.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado³

Entidad	Entregables														Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12/14
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12/14
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14

³ La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

Entidad	Entregables														Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Guerrero	✓	⚠	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	14/14
Hidalgo	✓	⚠	✓	✓	✓	⚠	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/14
Jalisco	✓	⚠	✓	✓	⚠	⚡	✗	⚠	⚠	⚠	⚠	⚡	✓	✓	12/14
Estado de México	✓	✓	✓	✓	⚠	⚡	⚠	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	14/14
Morelos	✓	⚠	✓	✓	✓	⚠	✗	⚠	⚠	⚠	⚠	✓	✓	✓	13/14
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	⚠	⚡	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	✗	✓	✓	✓	⚠	⚡	✓	✓	12/14
Puebla	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	✗	⚠	✓	✓	⚠	⚡	✓	⚠	12/14
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Quintana Roo	✓	⚠	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	⚠	✓	⚡	✓	✓	13/14
San Luis Potosí	✓	⚠	✓	✓	⚠	⚠	✗	⚠	⚠	⚠	✓	✓	✓	✓	13/14
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	13/14
Sonora	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	⚠	✓	✓	✓	⚠	⚡	⚠	⚠	13/14
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	✓	✓	⚡	✓	✓	13/14
Tlaxcala	⚠	⚠	✓	✓	✓	⚡	✗	⚠	⚠	⚠	⚠	⚡	✓	⚠	12/14
Veracruz	✓	⚠	✓	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	✓	⚠	✓	✓	⚠	14/14
Yucatán	⚠	✓	✓	⚠	✓	⚠	✗	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	13/14
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	⚡	⚠	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14/14
Total	32/32	32/32	32/32	32/32	32/32	32/32	23/32	32/32	32/32	31/32	32/32	18/32	32/32	31/32	

✓	Sin observaciones
⚠	Con observaciones
✗	No remitido o no cumplió con los requisitos
*	En proceso de revisión
⚡	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
⚡	No debe ser remitido

Respecto al **-entregable 1-**, correspondiente al mes de noviembre, como puede observarse en la Tabla 1, a la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron el informe de avances correspondiente.

Asimismo, los 32 OPL remitieron el Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo **-entregable 2-**, a partir del análisis realizado a dichos documentos, se remitieron observaciones y recomendaciones; es importantes señalar que, a la fecha de corte del informe, 9 OPL: Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz tenían pendiente la atención de alguna de las observaciones emitidas.

Finalmente, 22 OPL: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas atendieron las observaciones remitidas, por lo que no se generaron adicionales.

Por cuanto hace al entregable correspondiente al Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero **-entregable 3-**, como puede observarse en la Tabla 1, a la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron el documento referido.

En relación con los entregables del mes de enero, a la fecha de corte del informe, 32 OPL remitieron el informe correspondiente al mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP **-entregable 4-**. Asimismo, los 32 OPL remitieron el Primer estimado de la cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen **-entregable 5-**.

Por cuanto hace al proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico **-entregable 6-**, es importante señalar que 16 de los 32 OPL optaron por contratar los servicios de un tercero, de los cuales se recibió la totalidad de los documentos esperados.

En lo referente al proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP **-entregable 7-**, se recibieron 23 de los 32 esperados.

En este sentido, es importantes señalar que en los casos de Baja California Sur, Nayarit y Colima que habían remitido información insuficiente para acceder a sus prototipos, remitieron nuevamente la información correspondiente a partir de lo cual se ha podido realizar el análisis correspondiente; asimismo, el OPL de Quintana Roo, envió una nueva versión que ya incluye un mayor número de elementos para revisión.

Respecto a las entidades que se muestran con este entregable desfasado, es importante resaltar que, en los casos de Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán remitieron versiones estáticas que no permitieron verificar la navegación integral en el prototipo y en muchos de los

casos estaban incompletos, por su parte, Morelos remitió un prototipo que no se ajustaba al formato definido por el Instituto ya que correspondía a la interfaz del PEL 2017-2018.

Finalmente, por lo que respecta al OPL de Yucatán, éste remitió un oficio en el que señalaba que debido a que estaba en proceso de contratar al tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP no se encontraba en posibilidad de remitir el prototipo navegable, en este sentido, es importante señalar que el objetivo del envío de este entregable previo a la contratación del tercero es que los OPL conozcan de manera precisa la estructura, contenido y funcionalidad que tendrá el sitio de publicación y puedan llevar a cabo la supervisión puntual de los trabajos que realizará el tercero por lo que éste debe ser remitido al INE en las fechas establecidas; por otra parte, considerando el objetivo del entregable, es de resaltar que en esta etapa temprana, no se solicita a los OPL que el Prototipo esté montado en la infraestructura que se utilizará o en una versión en Internet por lo que los Organismos están en posibilidad de utilizar diversas herramientas tecnológicas que les permiten integrar el entregable sin el apoyo de un tercero.

En lo referente al proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación -**entregable 8**-, se recibió por parte de las 32 entidades, destacando que, en los casos de 22 OPL: Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas no se emitieron observaciones ya que cumplieron con lo establecido en la normatividad o éstas ya fueron atendidas. Por lo que hace al entregable del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV -**entregable 9**-, como se observa en la tabla, se recibieron los documentos de las 32 entidades, en los casos de 26 OPL: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz y Zacatecas no se realizaron observaciones al respecto o éstas ya fueron atendidas.

Por cuanto hace a la Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo -**entregable 10**-, se recibieron 31 documentos, quedando pendiente únicamente Campeche, en este caso es importante señalar que el OPL remitió seis versiones de su Proyecto para verificar la atención a las observaciones; en los casos de 22 OPL: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, no se realizaron observaciones adicionales o estas ya fueron atendidas. Por cuanto hace a 9 OPL: Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz, derivado de la revisión y análisis realizado se reiteraron algunas de las observaciones previamente emitidas, las cuales se detallan más adelante en el apartado correspondiente.

En lo referente al Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías **-entregable 11-**, se recibieron los 32 documentos esperados, en los casos de 20 OPL: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas no se realizaron observaciones al respecto. Asimismo, a 12 OPL: Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, se remitieron observaciones, de las cuales se da cuenta más adelante.

Respecto a los entregables que se incluyen derivado de las modificaciones al numeral 33 del Anexo 13 del RE, en primera instancia de cuenta del documento por el que se informa la instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del PREP **-entregable 12-**, al respecto, a la fecha de corte del informe, 18 de los 32 OPL habían remitido al INE dicho documento, quedando pendientes 14 OPL: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, en este sentido, se reitera que a la fecha de corte del informe el plazo máximo para su envío por los OPL no había vencido.

Respecto al Plan de trabajo y Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo del COTAPREP con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes **-entregable 13-**, si bien dicho entregable se remitió al Instituto en el mes de noviembre, a partir de la modificación realizada a la norma se precisó que el documento debía establecer puntualmente la información relacionada con las reuniones formales de trabajo con las agrupaciones políticas y candidaturas, por lo anterior, se fijó el 27 de enero para que los OPL remitieran el entregable con el ajuste correspondiente, en este sentido, a la fecha de corte del informe, se habían recibido los 32 documentos esperados y únicamente 3 OPL: Ciudad de México, Sinaloa y Sonora tenían pendiente la atención de alguna observación.

Por último, en relación con el plan de trabajo para la implementación del PREP **-entregable 14-** que emite la instancia interna, se recibieron 31 de los 32 entregables esperados quedando pendiente Colima, cabe señalar que al igual que los casos de los entregables 12 y 13, a la fecha de corte del informe el plazo máximo para su remisión no había vencido; respecto a los entregables recibidos, se remitieron observaciones a 11 OPL: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, en la Tabla 2 se muestra el avance de los OPL en el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna **"Avance acumulado a la fecha de corte"**, se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto al periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, **22 OPL** tienen un avance acumulado de **100%**, es decir, remitieron todos los entregables esperados; del mismo modo, **10 OPL** presentan un avance acumulado **inferior al 100%**.

De igual forma, en la columna **“Avance global esperado a la fecha de corte”**, se muestra el avance porcentual de los 32 OPL considerando los **56 entregables⁴** que deben remitir durante todo el PEL 2020-2021. En virtud de lo anterior, es importante señalar que, al 25 de enero, el **avance global esperado** es de **28.57%**. Cabe precisar que la disminución del porcentaje, con respecto al señalado en el avance global esperado que se reportó en el informe anterior -29.41%-, obedece a la ampliación del número de entregables que los OPL deben remitir al Instituto y que permiten identificar los principales avances en relación con la implementación y operación del PREP, derivado de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE.

En este sentido, tal como puede observarse, los 32 OPL obtuvieron un avance global superior al esperado en el periodo debido a la remisión anticipada de algunos de los entregables cuya fecha máxima es el 27 de enero. Es importante señalar que **10 de los OPL**: Campeche, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán tienen pendiente de remisión alguno de los entregables vencidos.

Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 25 de enero

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a la fecha de corte 28.57%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Aguascalientes	56	14	0	4	0	38	100%	32.14%
Baja California	56	13	2	3	0	38	100%	32.14%
Baja California Sur	56	14	2	2	0	38	100%	32.14%
Campeche	56	14	0	4	1	38	93.75%	32.14%
Coahuila	56	13	0	4	1	39	93.75%	30.36%
Colima	56	15	1	1	0	39	100%	30.36%
Chiapas	56	16	0	3	0	37	100%	33.93%
Chihuahua	56	15	0	4	0	37	100%	33.93%
Ciudad de México	56	10	2	7	0	37	100%	33.93%
Durango	56	16	0	3	0	37	100%	33.93%
Guanajuato	56	13	0	5	0	38	100%	32.14%
Guerrero	56	10	5	4	0	37	100%	33.93%
Hidalgo	56	13	1	4	1	38	93.75%	32.14%
Jalisco	56	12	4	2	1	38	93.75%	32.14%
Estado de México	56	13	0	6	0	37	100%	33.93%
Michoacán	56	15	0	4	0	37	100%	33.93%
Morelos	56	9	6	3	1	38	93.75%	32.14%
Nayarit	56	10	5	4	0	37	100%	33.93%

⁴ En lo que refiere a los OPL de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas; se considera un total de 55 entregables, ya que, debido a las características de la implementación de su PREP, no debían de remitir el entregable “Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico”.

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a la fecha de corte 28.57%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Nuevo León	56	10	0	9	0	37	100%	33.93%
Oaxaca	56	11	3	3	1	39	93.75%	30.36%
Puebla	56	14	0	3	1	39	93.75%	30.36%
Querétaro	56	14	0	5	0	37	100%	33.93%
Quintana Roo	56	9	1	8	0	38	100%	32.14%
San Luis Potosí	56	13	1	3	1	39	93.75%	30.36%
Sinaloa	56	15	0	3	0	38	100%	32.14%
Sonora	56	7	8	3	0	38	100%	32.14%
Tabasco	56	14	0	5	0	37	100%	33.93%
Tamaulipas	56	14	0	4	0	38	100%	32.14%
Tlaxcala	56	14	1	3	1	38	93.75%	32.14%
Veracruz	56	11	5	3	0	37	100%	33.93%
Yucatán	56	12	2	4	1	38	93.75%	32.14%
Zacatecas	56	13	0	6	0	37	100%	33.93%

	Alcanzó el porcentaje esperado
	Alcanzó un porcentaje mayor al esperado
	No alcanzó el porcentaje esperado

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos:

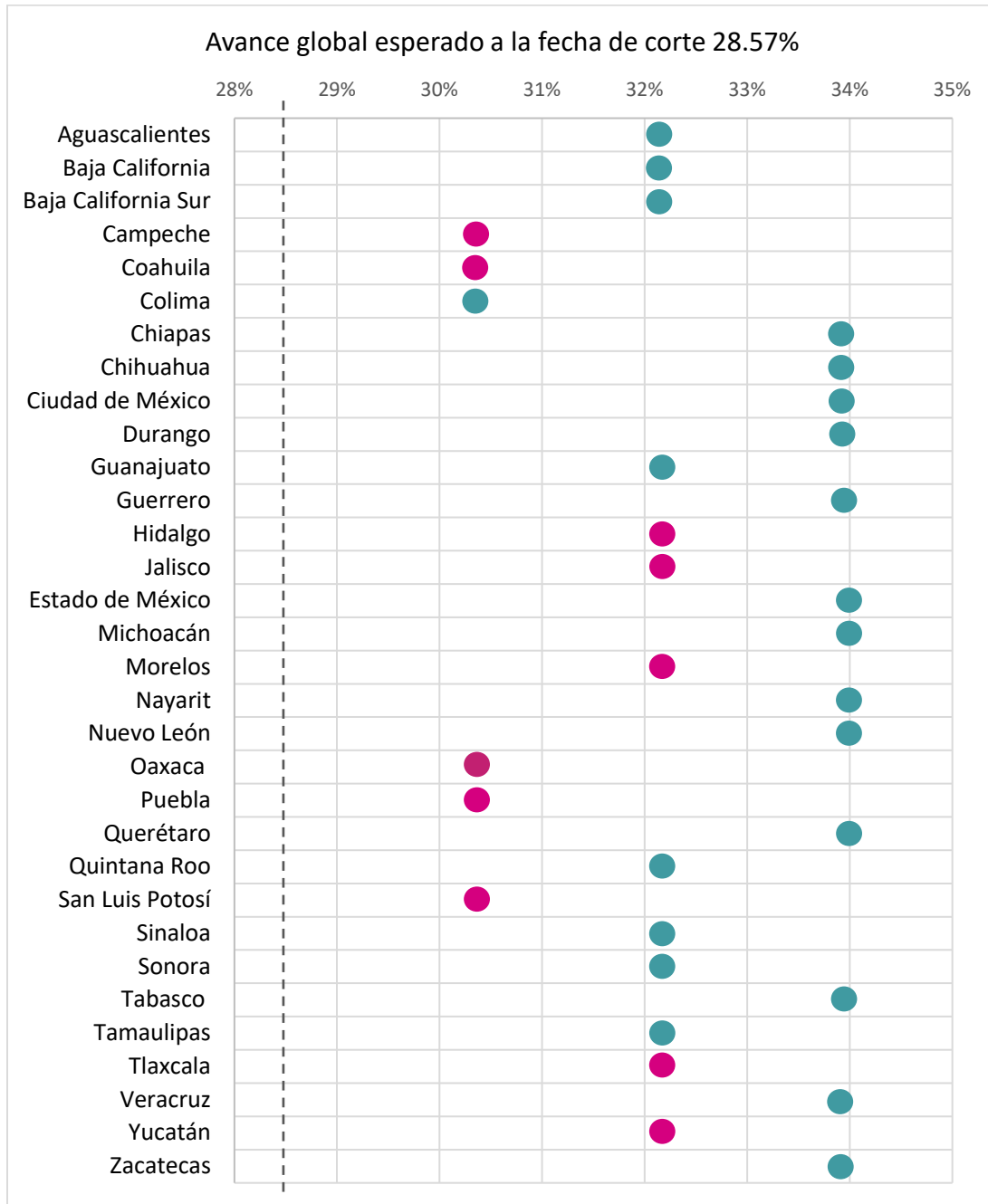
- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Desfasados plazos vencidos: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentajes de avance: muestra el porcentaje de avance de las actividades que se llevan a cabo, respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 25 de enero



Detalle de los entregables remitidos

A fin de informar de manera puntual del estatus que guarda el seguimiento a la documentación que fue remitida por los OPL en el mes de noviembre y que tiene pendiente de atención alguna cuestión sustantiva, en la primera sección del preste apartado se incluye la información relacionada con:

- Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.

Por otra parte, en lo relacionado con los entregables del mes de diciembre, en esta sección se desarrolla la información correspondiente a:

- Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero.

Finalmente, se da cuenta de los entregables correspondientes al mes de enero, no obstante, cabe señalar que a la fecha de corte del informe el plazo máximo para la remisión de los últimos tres entregables no había vencido:

- Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.
- En su caso, proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.
- Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.
- Documento por el que se informa la instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del PREP.
- Plan de trabajo y Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del COTAPREP.
- Plan de trabajo para la implementación del PREP.

Acuerdos de integración del Comité Técnico Asesor del PREP

En relación con este punto, a la fecha de corte del informe se han recibido los 32 Acuerdos esperados. Por cuanto hace a los OPL de Morelos y Tlaxcala, se emitieron observaciones a las versiones finales de sus Acuerdos, las cuales no han sido atendidas a la fecha de corte de este informe, dichas observaciones versan sobre lo siguiente:

- **Morelos.** Derivado de la revisión y análisis de la versión final del Acuerdo por el que se integra el COTAPREP, se emitió la observación referente a que las síntesis curriculares no incluían información que permitiera corroborar los años de experiencia de las y los integrantes del Comité, conforme a la norma. Es importante señalar que dicho documento se recibió el 14 de diciembre de 2020 y se remitieron observaciones el 22 de diciembre. Asimismo, el día 28 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021 se remitieron oficios reiterando la solicitud de la atención a las observaciones remitidas a la versión final; en respuesta, el 19 de enero, el OPL envió la información solicitada de 4 de las 5 personas integrantes, quedando pendiente únicamente la del Dr. Miguel Robles Pérez, en este sentido, si bien está pendiente dicha validación, a partir de la información analizada se pudo constatar que el Comité en su conjunto ya cuenta con perfiles con experiencia en las materias establecidas en la norma.
- **Tlaxcala.** Se observó que el COTAPREP no cuenta con un perfil que cumpla con la experiencia requerida en la materia de ciencia política; en este sentido, se solicitó al OPL de Tlaxcala incluir un perfil que acredite la experiencia en la materia señalada. En respuesta al oficio remitido por la Unidad, el OPL remitió documentación referente a las síntesis curriculares de las y los integrantes del COTAPREP; sin embargo, debido a que ésta no acreditó la experiencia de alguna persona integrante en la materia de ciencia política el 23 de diciembre de 2020 se remitió un nuevo oficio indicando que se reiteraba la observación emitida.

En respuesta, el OPL de Tlaxcala indicó que como parte de las convocatorias que se habían remitido a distintas universidades no se había identificado un perfil con experiencia en ciencia política por lo que éste no se había incluido, en seguimiento a este tema, el 19 de enero de 2021 se remitió un nuevo oficio solicitando al OPL que informara a esta Unidad el estatus de las actividades que se están ejecutando para dar atención a la observación emitida por la Unidad, a la fecha de corte del informe se estaba a la espera de la respuesta.

En este sentido, en la siguiente tabla se presenta un resumen de la integración de los Comités referidos de acuerdo con la información remitida por los Organismos:

Área de experiencia	Acrónimos
Tecnologías de la Información y Comunicación	TIC
Investigación de Operaciones	IO
Estadística y/o Ciencia de Datos	ECD
Ciencia Política	CP

Tabla 3. Detalle de la integración aprobada de los Comités

Entidad	Integrante	Área de Experiencia
Morelos	Margarita Bernal Uruchurtu	EDC
	Wendy Adhalid Caballero Yáñez	CP
	Gloria Suzanne Koenigsberger Horowitz	EDC y TIC
	Wolf Luis Mochán Backal	ECD
	Miguel Robles Pérez	TIC
Tlaxcala	Juan Felipe Meza López	IO y ECD
	Augusto Meléndez Tenorio	TIC
	Candy Atonal Nolasco	TIC y ECD
	Jorge Eduardo Xalteno Altamirano	TIC-
	Cristóbal Medina Hernández	TIC, IO y ECD

Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP

Al respecto, los 32 OPL remitieron los informes correspondientes al mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.

En el caso del informe remitido por OPL de Campeche, si bien se remitió una segunda versión del Informe en atención a las observaciones emitidas a la primera versión, se reiteró como observación que el

documento se envió a este Instituto en control de cambios; en este sentido, se solicitó al OPL compartir la versión final para evitar confusiones en la revisión y análisis de la información.

En el caso de Tlaxcala, el OPL informó la conclusión de las actividades relacionadas con la integración del COTAPREP y la aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité, sin embargo, toda vez que algunas observaciones se encontraban pendientes de atender o de remitir a esta Unidad, se solicitó nuevamente su atención.

Por cuanto hace al OPL de Yucatán, se solicitó complementar la información remitida con actividades relacionadas con los avances del mes, debido a que, en términos generales, se dio cuenta de lo realizado el mes de octubre.

Cabe precisar que el día 15 de enero del presente, se emitió oficio recordatorio informando a los OPL respecto a la atención a las observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes.

Proceso Técnico Operativo (PTO)

Proyecto de Acuerdo del PTO

A la fecha de corte del periodo que se reporta, se han recibido 32 Proyectos de Procesos Técnicos Operativos (PTO). Respecto a este punto, es importante señalar que 23 OPL: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, remitieron la atención de las observaciones que esta Unidad realizó en su momento y no se generaron adicionales.

Tal como se señaló, derivado del análisis de la información, en todos los casos se emitieron observaciones, por lo que a fin brindar mayor detalle al respecto, a continuación, se presentan las observaciones que se emitieron de manera recurrente:

- Establecer a lo largo del documento que el registro de la hora de acopio debe ser en formato de 24 horas.
- Sustituir en el documento: “Sobre PREP” o “Sobre” por “Bolsa PREP”, de acuerdo con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.
- Utilizar lenguaje incluyente.
- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.

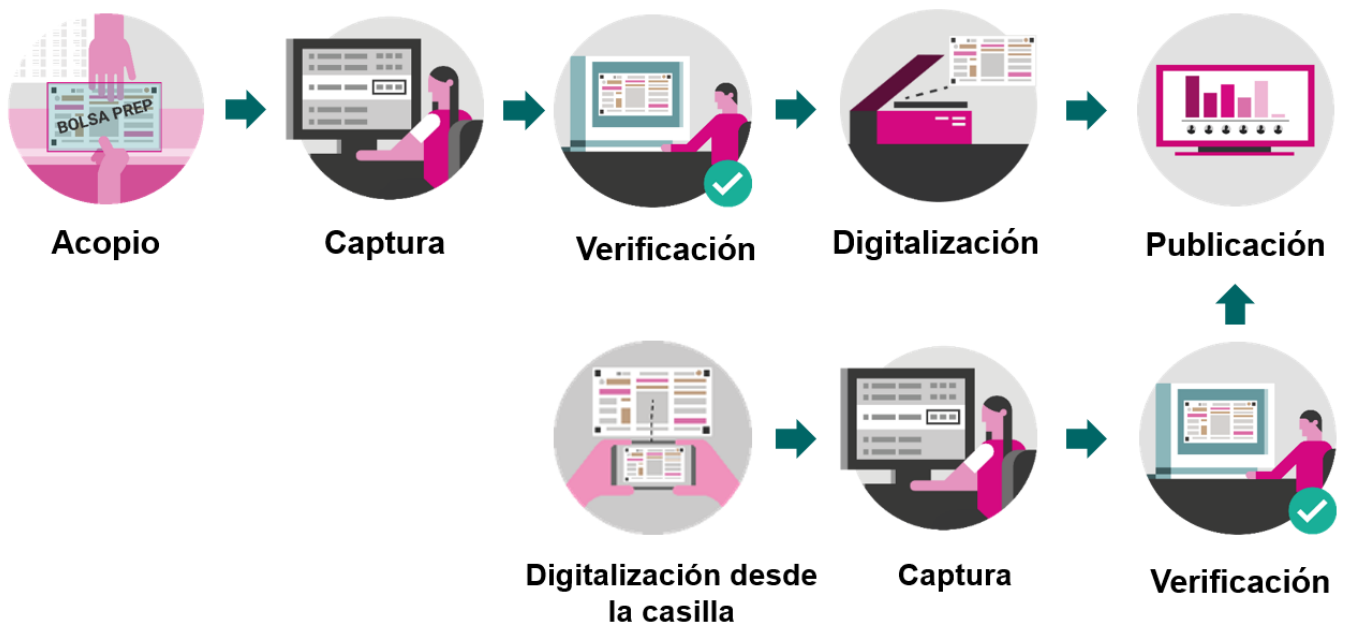
Por otra parte, a fin de complementar la información más relevante de los documentos analizados, es importante reiterar que, a la fecha de corte del informe únicamente el OPL de Campeche, tenía pendiente de envío la versión final de su Acuerdo, asimismo, es de resaltar que se recibió y analizó una sexta versión de su proyecto la cual no tuvo observaciones adicionales.

Por lo que se refiere al esquema general de los PTO, es importante precisar que cada OPL, en el ámbito de su competencia, es responsable de coordinar e implementar el PREP, por lo que existen variaciones en el orden de ejecución de las fases que integran sus respectivos PTO, las cuales pueden agruparse en los siguientes esquemas:

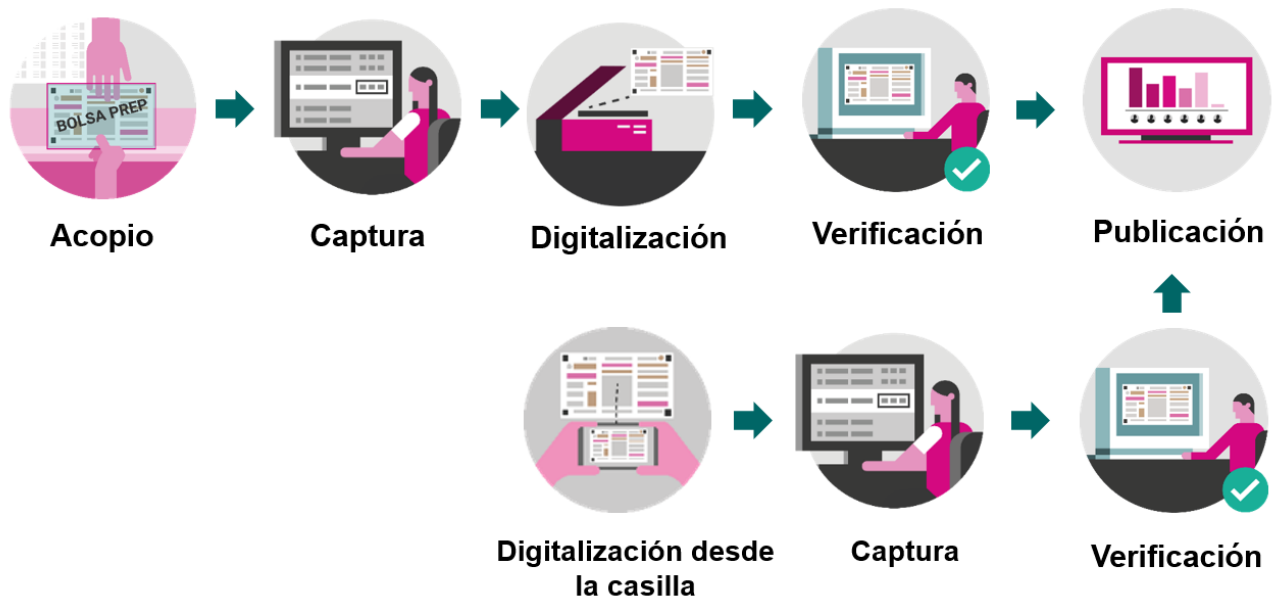
Esquema 1. 30 OPL: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Veracruz, comparten la siguiente secuencia:



Esquema 2. El OPL de Ciudad de México tiene la siguiente secuencia para el PREP:



Esquema 3. El OPL de **Zacatecas** maneja la siguiente secuencia:



Tal como puede observarse, 30 OPL han adoptado un esquema de ejecución similar al del PREP Federal en el que, posterior al acopio, se privilegia la digitalización de las Actas, dicho esquema permite la concentración de la actividad de captura en los CCV ya que ésta se realiza a partir de la imagen del Acta.

En los casos de Ciudad de México y Zacatecas - salvo las actas que se digitalicen desde las casillas- la captura de los datos se realiza en los CATD a partir del Acta física, por lo que dicho procedimiento se realiza posterior al acopio; finalmente es de resaltar que, en el caso de Zacatecas, la verificación se realiza posterior a la digitalización del Acta comparando la información capturada con la imagen del Acta digitalizada.

Finalmente, 11 OPL: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Veracruz integran una fase en su PTO correspondiente al cotejo entre los datos publicados y los asentados en las actas. Es importante precisar que la norma no establece al cotejo como una de las fases requeridas en el PTO.

Versión Final del Acuerdo por el que se determina PTO

A la fecha de corte se recibieron 31 de los 32 documentos esperados, quedando pendiente Campeche, en este sentido a 22 OPL: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas no se les remitieron observaciones adicionales o estas ya fueron atendidas.

Por otro lado, a 9 OPL: Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz, se les reiteraron algunas observaciones, toda vez que, derivado de la revisión y análisis se constató que quedaron observaciones pendientes por atender, las cuales se presentan a continuación:

Aguascalientes.

- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.

Guerrero.

- Incluir dentro de los datos de identificación de un Acta, mismos que se establecen en el numeral 7 del PTO, correspondiente al apartado de la fase: “De la toma fotográfica del Acta PREP en la casilla”, el dato referente a “Entidad Federativa”, conforme a lo establecido en el numeral 28, fracción II del Anexo 13 del RE, pues, se observa que dicho dato de identificación se eliminó del numeral mencionado.

Hidalgo.

- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.

Jalisco.

- Especificar el mecanismo que se seguirá en los casos en los que los datos de identificación del Acta presentados en el código QR no sean consistentes con los asentados en el Acta.
- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar.
- Indicar el tipo de dispositivo que se utilizará para llevar a cabo la digitalización de las Actas PREP en los CATD.

Morelos.

- Definir los roles que participarán en la ejecución del PTO y sus actividades conforme a lo establecido en numeral 21 del Anexo 13 del RE.
- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.

Quintana Roo.

- Especificar los criterios para determinar la inconsistencia de un Acta PREP de conformidad con lo establecido en los Anexos 13 y 18.5 del RE.

San Luis Potosí:

- Establecer el rango mínimo y máximo de CATD y CCV que se prevén instalar conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.
- Respecto a la utilización sólo de Tablets para el proceso de digitalización, realizar un análisis de los tiempos de captura y digitalización; lo anterior, considerando la duración de la batería y el tamaño del teclado y pantalla para los capturistas, ya que el PREP opera por 24 horas.

Tlaxcala:

- Analizar el esquema de la fase de captura, debido a que la ejecución de la actividad, puede impactar en los tiempos de realización, en el caso de presentarse errores recurrentes.
- Profundizar y precisar el procedimiento a seguir para realizar la digitalización de las Actas desde las casillas.
- Establecer las instancias responsables para tomar las determinaciones pertinentes en los casos no previstos conforme a lo establecido en el artículo 339 del RE.

Veracruz.

- Establecer específicamente cuáles serán las actividades que se llevarán a cabo en los CATD y cuáles en los CCV.

Por cuanto hace al OPL de **Sinaloa**, se solicitó nuevamente el documento que contiene el PTO, debido a que, de la revisión y análisis del documento referido, al respecto el OPL remitió la información pendiente a partir de lo cual se verificó la atención a las observaciones emitidas.

Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero

Al respecto, los 32 OPL han remitido el documento referido; cabe señalar que no se generaron observaciones a los mismos.

En esta tesitura, en la siguiente tabla se presenta la manera en que cada uno de los OPL llevará a cabo la implementación y operación del PREP, conforme a la información proporcionada a la fecha de corte del informe:

Tabla 4. Implementación y operación del PREP por el OPL o un tercero.

Entidad	Implementación del PREP
Aguascalientes	Tercero
Baja California	Tercero
Baja California Sur	OPL
Campeche	Tercero
Coahuila	OPL
Colima	OPL
Chiapas	Tercero
Chihuahua ⁵	OPL

⁵ Por lo que respecta a la aplicación de Android PREP Casilla, el proveedor únicamente entregará el Ejecutable APK de la aplicación y los servicios estarán dirigidos para el envío de la información a los servidores propios del OPL, por lo tanto, el proveedor no tendrá participación en la implementación y operación del PREP, ya que todas las actividades relacionadas con el uso de la aplicación estarán a cargo del OPL.

Entidad	Implementación del PREP
Ciudad de México	OPL
Durango	Tercero
Guanajuato	OPL
Guerrero	OPL
Hidalgo	Tercero
Jalisco	OPL
Estado de México	OPL
Michoacán	Tercero
Morelos	Tercero
Nayarit	Tercero
Nuevo León	OPL
Oaxaca	Tercero
Puebla	Tercero
Querétaro	OPL
Quintana Roo	OPL
San Luis Potosí	Tercero
Sinaloa	Tercero
Sonora	Tercero
Tabasco	OPL
Tamaulipas	OPL
Tlaxcala	OPL
Veracruz	Tercero
Yucatán	Tercero
Zacatecas	OPL

En ese sentido, se observa que, de los 32 documentos recibidos, 16 OPL contratarán a un tercero para que se encargue de la implementación del PREP, mientras que 16 OPL lo harán por cuenta propia; son de resaltar los casos de Baja California Sur y Tamaulipas que por primera vez implementarán y operarán el PREP sin apoyo de un tercero.

Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP

Al respecto, los 32 OPL remitieron los informes correspondientes al mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.

Por último, de la revisión y análisis a los informes de 31 OPL no se generaron observaciones al documento correspondiente ya que se pudo verificar los avances de las actividades conforme al plan de trabajo remitido.

En el caso del informe de Yucatán, con base en la información proporcionada, se le solicitó al OPL tomar en cuenta los plazos establecidos en la norma para la contratación de los servicios del tercero.

Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen

A la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron el entregable mencionado; en el caso de 18 OPL: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas la información cumple con los criterios normativos. En el caso de los entregables de 12 OPL: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, a la fecha de corte del presente informe, se encontraban en revisión.

Por su parte, en los casos de 14 OPL: Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Sonora se emitieron observaciones que, en términos generales, se centraron en que se complementara la información remitida incluyendo las casillas a las que pertenecen las actas que se acopiarán en cada CATD, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE. En la siguiente tabla se presenta el detalle de la información remitida por los OPL:

Tabla 5. Detalle del primer estimado de actas esperadas por entidad

Entidad	Tipo de elección	Total de Actas esperadas
Aguascalientes	Diputaciones / Ayuntamientos	3,408
Baja California	Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos	14,677
Baja California Sur	Elección de Gubernatura / Diputaciones Locales / Ayuntamiento	3,093
Campeche	Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos / Juntas Municipales	7,638
Ciudad de México	Diputaciones Locales / Alcaldías	26,878
Coahuila	Ayuntamientos	3,823
Colima	Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos	1,451
Chiapas	Diputaciones / Ayuntamientos	6,501

Entidad	Tipo de elección	Total de Actas esperadas
Chihuahua	Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos	22,280
Durango	Diputaciones	2,548
Guanajuato	Diputaciones / Ayuntamientos	15,728
Guerrero	Gubernatura /Diputaciones / Ayuntamientos	15,019
Hidalgo	Diputaciones	3,874
Jalisco	Diputaciones / Ayuntamientos	10,232
Estado de México	Diputaciones / Ayuntamientos	20,547
Michoacán	Gubernatura / Diputaciones Locales / Ayuntamientos	18,673
Morelos	Diputaciones Locales/ Ayuntamientos	5,124
Nayarit	Gubernatura / Diputación Local / Presidencia y Sindicatura/ Regiduría	7,004
Nuevo León	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos	20,964
Oaxaca	Diputaciones / Ayuntamientos	7,999
Puebla	Diputaciones / Ayuntamientos	15,088
Querétaro	Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos /	8,730
Quintana Roo	Ayuntamientos / Sindicaturas / Regidurías	2,333
San Luis Potosí	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos	3,727
Sinaloa	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos	5,041
Sonora	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos	11,526
Tabasco	Diputaciones / Ayuntamientos	3,078
Tamaulipas	Diputaciones / Ayuntamientos	4,732
Tlaxcala	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos / Presidencias de comunidad	1,167
Veracruz	Diputaciones / Ayuntamientos	10,755
Yucatán	Diputaciones / Ayuntamientos / Sindicaturas / Regidurías	5,665

Entidad	Tipo de elección	Total de Actas esperadas
Zacatecas	Gubernatura/ Diputaciones / Ayuntamientos	7,812

Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. (En su caso)

A la fecha de corte del informe se recibieron los 16 documentos esperados considerando únicamente los OPL que implementarán el PREP con el apoyo de un tercero. En los casos de 14 OPL: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán remitieron el proyecto de contrato, así como su Anexo Técnico del cual se generaron observaciones y recomendaciones, en términos generales, éstas consistieron en: añadir la vigencia del contrato, incluir una cláusula en la que se estableciera la obligación del tercero de publicar datos y mantenerlos públicos de manera permanente, especificar y delimitar las responsabilidades y derechos que adquieren las partes respecto al software que se utilizará en la implementación y operación del PREP. Asimismo, se observó la importancia de incluir una cláusula en la que se establezca la obligatoriedad por parte del tercero encargado de auxiliar en la implementación y operación del PREP, para dar cumplimiento a los acuerdos que emita el OPL, así como las recomendaciones que emita el Comité Técnico Asesor en materia del PREP y el INE.

Por su parte, en los casos de 2 OPL: Aguascalientes y Veracruz se emitieron observaciones que, se centraron en que no se adjuntó al oficio el anexo técnico y el proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, respectivamente, cabe señalar que el 15 de enero se remitió un recordatorio a los OPL solicitándoles que remitieran a la brevedad la información pendiente a fin de hacer el análisis correspondiente.

Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.

A la fecha de corte del informe, 23 OPL remitieron este entregable cumpliendo con las especificaciones normativas respecto a la navegabilidad, 7 OPL: Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala remitieron versiones estáticas que no permitieron verificar la navegación en el prototipo; asimismo, éstas no presentaron todos los niveles de desagregación.

Es de mencionar que, en el caso de Morelos, el OPL remitió el prototipo navegable y la base de datos del PREP del PEL 2017-2018; finalmente, por lo que respecta al OPL de Yucatán, éste remitió un oficio en el que señalaba que debido a que estaba en proceso de contratar al tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP no se encontraba en posibilidad de remitir el prototipo navegable, este sentido, es importante señalar que el objetivo del envío de este entregable previo a la contratación del tercero es que los OPL conozcan de manera precisa la estructura, contenido y funcionalidad que tendrá

el sitio de publicación y puedan llevar a cabo la supervisión puntual de los trabajos que realizará el tercero por lo que éste debe ser remitido al INE en las fechas establecidas; por otra parte, considerando el objetivo del entregable, es de resaltar que en esta etapa temprana, no se solicita a los OPL que el Prototipo esté montado en la infraestructura que se utilizará o en una versión en Internet por lo que los Organismos están en posibilidad de utilizar diversas herramientas tecnológicas que les permiten integrar el entregable sin el apoyo de un tercero.

En este sentido, es importante señalar que el formato de prototipo navegable sufrió cambios y mejoras sustantivas en comparación con el del PEL 2017-2018, éstos se enfocaron en brindar a la ciudadanía una interfaz más amigable y con mejores herramientas de accesibilidad. Derivado de lo anterior, los OPL desarrollaron prototipos completamente nuevos; asimismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo de sus actividades, se ha realizado un análisis minucioso de los prototipos remitidos, es decir cada interfaz de cada nivel de desagregación de cada tipo de elección incluyendo versiones de escritorio y móviles, en este sentido, en términos generales se han emitido las siguientes observaciones:

- Habilitar todas las herramientas de accesibilidad ya que en algunos casos no se incluye la versión oscura o la opción para ajustar el tamaño de fuente.
- Habilitar los hipervínculos de ayuda en las distintas pantallas de la interfaz de usuario.
- Incluir, en los casos correspondientes, los apartados de voto en el extranjero.
- Incluir datos de ejemplo con el objetivo de corroborar la presentación de mapas, gráficos y porcentajes.
- Contemplar todos los niveles de desagregación que se prevén en la norma y en las plantillas de los prototipos navegables definidas por el INE.

En relación con el formato de bases de datos, en suma, las observaciones se han concentrado en que el nombre de los archivos se establezca conforme a la norma y se realice el ajuste en el orden de las Candidaturas Independientes y las Coaliciones con base en las últimas modificaciones realizadas al Anexo 18.5 del RE.

Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación

A la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron el entregable señalado; respecto a 10 OPL: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, se les remitieron, en términos generales, las siguientes observaciones:

Aguascalientes

- Establecer la figura que realizará las labores de supervisión de actividades en el CCV, toda vez que, únicamente se considera que los Consejos Distritales supervisarán las actividades que se realicen en los CATD.

Baja California.

- Robustecer la sección de acuerdos del documento, específicamente en el que se establece la instrucción para la instalación y habilitación de los CATD incluyendo lo relacionado al CCV.

Campeche.

- Homologar la información contenida en el proyecto de Acuerdo y su anexo único; lo anterior debido a que en el primer documento no se establece el número de CCV a instalar y en el segundo se indica que serán dos.

Jalisco.

- Definir las sedes en donde se instalarán los CATD, así como la instrucción para la instalación y habilitación de los mismos y, por último, establecer los mecanismos de contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo establecido en el inciso d), numeral 1 del artículo 339 del RE.

Estado de México.

- Debido a que el OPL determinó que, adicional al CCV principal, se podrán instalar dos CCV adicionales, es necesario analizar los tiempos que conllevan la instalación de los recintos considerando que éstos deben estar plenamente operativos y probados para el primer simulacro del PREP.

Morelos y Puebla.

- Incluir el anexo referido en el proyecto de Acuerdo, que contiene los domicilios de los Consejos Distritales y/o Municipales, en los que se instalarán los CATD. Adicionalmente, en el caso de Morelos, tampoco se define la ubicación del CCV.

San Luis Potosí.

- Se observó que en el proyecto de acuerdo se señala que será el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, quien designe la sede del Centro de Captura y Verificación (CCV) que el CEEPAC prevé instalar. En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con el inciso d), numeral 1, del artículo 339 del RE, son los Órganos Superiores de Control de los OPL quienes deben de acordar las sedes para la instalación y ubicación de los CATD y CCV, por lo cual, resulta necesario que se precise la redacción y se establezca claramente que es el OPL quien define la sede del CCV previsto.
- El documento se apega a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso e) del RE; sin embargo, es necesario establecer en el proyecto en comento, que como parte del seguimiento que deben hacer los Consejos Distritales y Municipales, estos deben supervisar las actividades relacionadas con los simulacros del PREP.

Tlaxcala

- Señalar a las instancias encargadas de la toma de decisiones en caso de alguna contingencia o caso fortuito.

Yucatán.

- Definir los mecanismos de contingencia que se adoptarán en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, precisar la sede de la ubicación del CCV, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso d) del RE.

En cuanto a 22 OPL: Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas esta Unidad no señaló alguna observación, toda vez que dichos documentos se apegaron a lo establecido en el artículo 350, numerales 1, 2 y 3 del RE, y a los numerales 18 y 19 del Anexo 13 del RE.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la información remitida por los OPL:

Tabla 6. Detalle de número de CATD y CCV a instalar y su ubicación por entidad

Entidad	Número de CCV / Ubicación	Número de CATD / Ubicación
Aguascalientes	1 CCV Instalaciones del OPL	18 CATD Consejos Distritales
Baja California	1 CCV Ciudad de Mexicali sin especificar el recinto	17 CATD Consejos Distritales
Baja California Sur	1 CCV Ciudad de la Paz sin especificar el recinto	17 CATD 16 Consejos Distritales y 1 más en el Consejo Municipal Electoral Mulegé
Campeche	2 CCV Instalaciones del OPL Recinto Central en la Ciudad de Campeche.	25 CATD En 21 Consejos Municipales
Coahuila	2 CCV 1 en instalaciones de OPL. La ubicación del otro no se define.	38 CATD Consejos Municipales
Colima	1 CCV Consejo General	10 CATD Consejos Municipales
Chiapas	2 CCV La ubicación aún no se define.	CATD 24 Consejos Distritales 123 Consejos Municipales

Entidad	Número de CCV / Ubicación	Número de CATD / Ubicación
Chihuahua	2 CCV 1 en instalaciones de OPL Asamblea Municipal en Chihuahua	67 CATD Asambleas Municipales
Ciudad de México	No se prevé su instalación	33 CATD Consejos Distritales
Durango	2 CCV Instalaciones del OPL y Durango	10 CATD Consejos Municipales
Guanajuato	4 CCV Celaya, Guanajuato, Irapuato y León	46 CATD Consejos Municipales
Guerrero	2 CCV Instalaciones del OPL y Chilpancingo	28 CATD Consejos Distritales
Hidalgo	2 CCV Instalaciones del OPL y Pachuca	20 CATD 18 Consejos Distritales 2 Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan
Jalisco	No se prevé su instalación	20 CATD Consejos Distritales
Estado de México	1 CCV Instalaciones del OPL	170 CATD 45, uno en cada Junta Distrital del IEEM 125, uno en cada Junta Municipal del IEEM
Michoacán	1 CCV Morelia	112 CATD Consejos Municipales de ser necesario, como máximo, se establecerían 4 más
Morelos	1 CCV Instalaciones del OPL	36 CATD Consejos Municipales

Entidad	Número de CCV / Ubicación	Número de CATD / Ubicación
Nayarit	2 CCV Instalaciones del OPL Tepic, Nayarit	20 CATD Consejos Municipales
Nuevo León	9 CCV Consejos Municipales	51 CCV Consejos Municipales
Oaxaca	1 CCV Instalaciones del OPL	86 CATD Consejos Distritales y Municipales
Puebla	1 CCV Consejo General	179 CATD Consejos Municipales
Querétaro	2 CCV Instalaciones del OPL Municipio de El Marqués, Querétaro	27 CATD Consejos Distritales y Municipales
Quintana Roo	No se prevé su instalación	11 CATD Consejos Municipales
San Luis Potosí	1 CCV San Luis Potosí	73 CATD 58 Consejos Municipales 15 Consejos Distritales
Sinaloa	No se prevé su instalación	32 CATD Consejos Distritales y Municipales
Sonora	No establece número fijo. Entre 2 y 3 Consejos Distritales,	72 CATD Consejos Municipales
Tabasco	2 CCV Instalaciones del OPL y Centro de Villahermosa, Tabasco	22 CATD Consejos Distritales

Entidad	Número de CCV / Ubicación	Número de CATD / Ubicación
Tamaulipas	3 CCV	65 CATD 43 Consejos Municipales 22 Consejos Distritales
Tlaxcala	No se prevé su instalación	15 CATD Consejos Distritales
Veracruz	1 CCV Instalaciones del OPL	30 CATD Consejos Distritales Consejos Municipales
Yucatán	1 CCV Mérida	64 CATD Consejos Municipales
Zacatecas	1 CCV Instalaciones del OPL	76 CATD 18 Consejos Distritales 58 Consejos Municipales

Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV.

A la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron este entregable. Cabe señalar que respecto a 8 OPL: Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz se emitieron observaciones o éstas aún no han sido atendidas, las cuales se detallan en el apartado anterior, toda vez que el Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación, y el Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV se remitieron en un mismo documento.

Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías

A la fecha de corte del informe, 32 OPL remitieron este entregable, derivado de la revisión y análisis realizado se emitieron observaciones a 12 OPL: Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, las cuales se presentan a continuación:

En los casos de Campeche, Colima, Guerrero, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Veracruz, se les observó que era necesario incluir las síntesis de experiencia de sus candidatos a entes auditores en la materia, toda vez que únicamente se remitió el listado de candidatos.

Por lo que respecta a los OPL de Campeche, Jalisco, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí, se solicitó fortalecer la síntesis curricular de experiencia del ente auditor propuesto.

Finalmente, en los casos de 20 OPL: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, derivado del análisis realizado, no se generaron observaciones, toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 347, numeral 2 del RE.

Documento por el que se informa la instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del PREP.

Por lo que hace a este entregable, al 25 de enero se habían recibido, 18 de los 32 documentos esperados quedando pendientes 14 OPL: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. Es importante reiterar que la fecha máxima para el envío de este entregable es el 27 de enero.

Plan de trabajo y Calendario de sesiones del COTAPREP

En relación con lo anterior, se informa que el día 11 de enero de 2021, se aprobaron, entre otros, las modificaciones al Anexo 13 del RE, en este sentido, referente al entregable: “Plan de trabajo y calendario de sesiones del COTAPREP”, se adicionó que se precisaran en el mismo, las reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes; al respecto, para efectos de los Procesos Electorales Locales 2020-2021, su remisión deberá ser a más tardar 15 días posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo INE/CCOE004/2021 (entrada en vigor, 12 de enero de 2021) y será aplicable únicamente para los OPL que a la fecha no hayan realizado la actividad, o bien, remitido el documento respectivo, siendo la fecha límite para su remisión el 27 de enero.

En relación con este punto, a la fecha de corte del informe se han recibido los 32 Planes de trabajo y Calendario de sesiones del COTAPREP esperados, en este sentido, es de resaltar que en los casos de 3 OPL: Ciudad de México, Sinaloa y Sonora, se ha realizado el análisis de la documentación enviada a partir de lo cual se han emitido y/o reiterado las observaciones relativas a incluir o detallar las actividades a realizar en materia del PREP e incluir en la calendarización de las reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, así como los temas que se abordarán en dichas reuniones; lo anterior, de conformidad con el artículo 342, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones. Cabe señalar que, a la fecha de corte del presente informe, dichas observaciones se encuentran en proceso de atención por parte de los OPL. Al respecto el día 15 de enero

del presente, se emitió oficio recordatorio informando a los OPL respecto a la atención a las observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes.

Plan de trabajo para la implementación del PREP

Respecto a este entregable, a la fecha de corte del informe se habían recibido 31 de los 32 esperados estando pendiente únicamente Colima. Derivado del análisis realizado, se emitieron observaciones a 11 OPL: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

En términos generales, éstas consistieron en complementar sus planes incluyendo las actividades integrales asociadas a la implementación y operación del Programa, como los avances en la instalación y habilitación de los CATD y CCV, el desarrollo de la auditoría y la capacitación del personal operativo del PREP.

Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales

Como se ha señalado, el objetivo de la Estrategia es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que lleva a cabo la UNICOM, con apoyo del COTAPREP Federal, a la implementación y operación de los PREP Locales en el marco del PEL 2020-2021; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE. Para el mes de diciembre, en previsión de los trabajos que los OPL llevarían a cabo en meses posteriores, se llevaron a cabo 2 reuniones virtuales de trabajo.

Videokonferencias

32 entidades

En este sentido, como parte de las actividades contempladas, el día 7 de diciembre del 2020, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo en la que estuvieron presentes, por parte de los 32 OPL: en su caso, integrantes de la Comisión que da seguimiento a las actividades en materia del PREP y la instancia interna encargada de coordinar el PREP; por parte del INE, personal de oficinas centrales y de las Juntas Locales Ejecutivas, durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- Prototipo navegable del sitio de publicación del PREP para los PEL 2020-2021.
- Formato de base de datos.

Asimismo, el día 17 de diciembre del 2020, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo en la que se trató el tema referente a las Consideraciones para la operación del COTAPREP.

Cabe señalar que el objetivo de la reunión fue que las y los integrantes de los COTAPREP locales conocieran con mayor detalle las actividades de asesoría con las que, en el ámbito de sus atribuciones, pueden robustecer los trabajos que realizan los OPL en la materia; por lo anterior, se convocó a las y los integrantes del COTAPREP Federal y de los locales, así como a personal de los OPL y las Juntas Locales Ejecutivas.

Baja California

El 11 de enero de 2021, se realizó una reunión virtual con el OPL de Baja California con el objetivo de aclarar algunas dudas sobre la implementación y operación del PREP, a fin de que el Instituto Estatal Electoral de Baja California pudiera adoptar decisiones futuras con información oportuna, derivado de la aprobación, por parte del Congreso de dicha entidad, del presupuesto del OPL.

En este sentido, entre los temas planteados se revisaron temas relacionados con la infraestructura asociada a la implementación y operación del PREP Federal; asimismo, se compartió la experiencia del Instituto en lo referente al uso de servicios de almacenamiento en nube, lo anterior con la finalidad de que el OPL de Baja California contara con un panorama más preciso de todos los recursos humanos y materiales asociados al PREP Federal.

Durante la reunión estuvieron presentes, por parte del OPL Consejeras y Consejeros y la instancia interna encargada de coordinar el PREP en dicha entidad; por parte del INE, la Vocal de Ejecutiva de la Junta Local y personal de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y de UNICOM.

Remisión de documentación soporte

Anexo Técnico para la contratación de servicios de auditoría.

Dada la complejidad que revisten las auditorías a las que deben ser sometidos los sistemas informáticos de los PREP, es importante determinar con mayor profundidad los aspectos mínimos que deben incluirse en las auditorías a efecto de que los OPL puedan establecer claramente las condiciones y los alcances en los instrumentos jurídicos que suscriben, con fundamento en el artículo 347 del RE, así como el numeral 8 del Anexo 13 de la citada normatividad.

Tomando en cuenta lo anterior, con el apoyo del COTAPREP Federal se robusteció el Anexo Técnico para la contratación de servicios de auditoría que fue remitido a los OPL de las 32 entidades el 12 de enero de 2021.

Manual de manejo de inconsistencias en las Actas PREP

El objetivo del manual es proporcionar a los OPL, referencias que contribuyan a fortalecer la capacitación del personal que participe en la ejecución del PREP en cuanto a la identificación y el manejo de

inconsistencias de las Actas, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo 13 numeral 31 del RE, en este sentido, dicho documento fue remitido el 12 de enero de 2021 a los 32 OPL.

Logos PREP OPL

Mediante oficio de fecha 15 de enero de 2021, se remitieron las versiones finales de los logos del PREP, correspondientes a cada uno de los Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local 2020-2021, a fin de brindar a los OPL más insumos para la ejecución de sus actividades en relación con el diseño del prototipo navegable del sitio de publicación, considerando que la manera de presentar los resultados electorales preliminares resulta de gran trascendencia para poder cumplir con el objetivo del PREP, el cual consiste en proveer resultados electorales preliminares a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

Asuntos relevantes

Documentación adicional remitida por los OPL

Adicional a los entregables establecidos en la norma, algunos OPL han remitido documentos adicionales al Instituto, mismos que fueron analizados por la Unidad para identificar posibles impactos en los trabajos que se realizan en materia del PREP, entre los que se encuentran:

Baja California Sur.

- Tercer informe de las actividades del COTAPREP. Al respecto, se emitió una observación relativa a incluir el total de sesiones que ha celebrado el COTAPREP durante el periodo de tiempo reportado.
- Requisitos para el ente auditor. Al respecto, se emitieron observaciones relativas a incluir en la ejecución de la auditoría, la fase de verificación del PTO; la ejecución de las pruebas de caja negra a la aplicación PREP Casilla y un apartado correspondiente a la revisión de las pantallas de publicación del PREP, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el Instituto.

Campeche.

- Anteproyecto del Acuerdo por el que se aprueban las Bases de licitación por convocatoria pública para el diseño, programación, instalación e implementación del PREP, que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; la Licitación pública nacional IEEC-LPN-01-2020; la Convocatoria Pública para participar en dicha licitación, así como su anexo técnico. Al respecto, se emitieron observaciones relativas a precisar los servicios de contratación a los cuales se obligaría el tercero.
- Requisitos para la selección del ente auditor. Al respecto, se emitieron observaciones relativas a la manera en que los entregables relacionados con la auditoría deben ser remitidos al OPL, los

aspectos que se deben tomar en consideración para elaborar el instrumento jurídico celebrado con el ente auditor y los aspectos que contemplan en las condiciones generales por parte del ente auditor, así como por parte del OPL.

Durango.

- Remitió el oficio IEPC/SE/985/2020, el cual contenía diversos documentos, entre ellos: el Acuerdo por el que se aprueba el dictamen emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, como instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de la implementación y operación del PREP relativo a insuficiencia de recursos humanos, técnicos y materiales para implementar el PREP con sus propios medios; al respecto se solicitó al IEPC, que, de manera puntual, informara a esta Unidad Técnica, si con base en el dictamen aprobado, la implementación del PREP se realizaría solo por el OPL o con apoyo de un tercero.

Hidalgo.

- Se remitió el Acuerdo que propone la Presidencia al pleno del Consejo General por el que se suspenden de manera temporal las actividades presenciales competencia del IEEH, derivado del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-COV-2 (COVID 19) y como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad.

Consultas y planteamientos remitidos por los OPL

Consultas

Son todas aquellas solicitudes y dudas remitidos por los OPL tomando como base el artículo 37 del RE:

- **Guerrero.** Se asignó a la Unidad el 22 de diciembre de 2020 y el 23 de diciembre se solicitó una prórroga ya que, por la naturaleza de la consulta, fue necesario realizar los análisis correspondientes e integrar información, al respecto, el 29 de diciembre a través de oficio INE/UNICOM/4158/2020 se emitió la respuesta correspondiente. El OPL planteó consultas relativas a la seguridad informática de la aplicación PREP Casilla. Al respecto, se compartieron con los 32 OPL los siguientes documentos:
 - Historias de usuario del paquete de trabajo “PREP Casilla”. En el que se describe la funcionalidad que tendrá el aplicativo PREP Casilla en las elecciones de 2021.
 - Manual de usuario “PREP Casilla”. Manual de usuario de la aplicación PREP Casilla que operó en las elecciones extraordinarias de Puebla en 2019.
 - Estándar de Seguridad para el Desarrollo de Aplicaciones Web del Instituto Nacional Electoral. Estándar de seguridad interno de desarrollo seguro de aplicaciones Web.

- **Tamaulipas.** Se asignó a la Unidad el 23 de enero y mediante oficio INE/UNICOM/0325/2021 se dio respuesta el 25 de enero; al respecto el OPL consultó si era necesario modificar el acuerdo por el que se aprobaron los lineamientos del PREP para el PEL 2020-2021, lo anterior derivado de una recomendación emitida por la Unidad a los puntos referentes a la supervisión, por parte de los Consejos Municipales a las actividades de implementación y operación del PREP. En respuesta, toda vez que el acuerdo en mención incluía los elementos establecidos en la norma, se indicó que no se consideraba necesario modificar el documento aprobado; sin embargo, se reiteró la importancia de que se socialice con las y los integrantes de los Consejos la necesidad de que se supervisen las actividades relacionadas con la ejecución de las pruebas, simulacros y la operación del Programa.

Planteamientos.

Son consideraciones y cuestionamientos remitidos por los OPL que no tienen el estatus de consulta de acuerdo con el artículo 37 del RE.

- **Estado de México.** Se asignó a la Unidad el 15 de enero de 2020 y se dio respuesta el 19 de enero a través del oficio INE/UNICOM/0211/2021, en este sentido, el OPL solicitó la siguiente información:

Al respecto se informó que en relación con el primer punto, en el artículo 113 numeral 1 del Reglamento de Elecciones se establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será la encargada de elaborar el programa de integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, entre las actividades contempladas se incluyen las relacionadas con el cierre y clausura de las casillas; por lo que, dicha Dirección Ejecutiva es quien podría contar con la información necesaria para dar respuesta. Sobre el segundo punto, es de resaltar que, con base en lo establecido en el numeral 6.3 del Convenio de General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y el IEEM para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 los ajustes en el número y ubicación de casillas se comunicarán al OPL por conducto de la Junta Local Ejecutiva; por lo que, se informó la necesidad de que el OPL realice las gestiones necesarias con la Junta Local para obtener la información correspondiente.

Proceso Electoral Local Extraordinario de Hidalgo 2020-2021

Antecedentes

Acaxochitlán. El 21 de octubre de 2020, los Consejos Municipales Electorales de los ochenta y cuatro municipios de Hidalgo, realizaron el cómputo de la elección de Ayuntamientos; derivado de la Sesión Especial de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Acaxochitlán, se obtuvo como resultado final el

empate entre las planillas postuladas por uno de los partidos políticos y una de las candidaturas independientes.

El 29 de octubre de 2020, se presentaron, ante el Consejo Municipal, diversos escritos de impugnación señalando inconformidad con los resultados del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento y la declaración de validez de la elección.

Posteriormente, el 29 de noviembre 2020, el Tribunal Electoral Local emitió sentencia dentro del expediente JIN-02-PRI-112/2020 y sus acumulados en la cual determinó declarar la validez de la elección y el empate entre los contendientes.

Finalmente, 12 de diciembre de 2020, ante la interposición de diversos medios de impugnación a la sentencia dictada por el Tribunal Local, la Sala Regional, bajo el expediente ST-JDC-260/2020 confirmó la sentencia impugnada; en consecuencia, se confirmó la validez de la elección y el empate, por lo anterior, al existir dos planillas que ocupen el primer lugar de la votación fue necesario convocar a elecciones extraordinarias.

Ixmiquilpan. Derivado de los resultados obtenidos en la Sesión Especial de Cómputo de la elección del Ayuntamiento Ixmiquilpan, el 28 de octubre de 2020, se interpusieron, ante el Consejo Municipal Electoral de Ixmiquilpan, diversos medios de impugnación en contra de los resultados del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento y la declaración de validez de la elección.

Posteriormente, el 5 de noviembre de 2020, se radicarón y acumularon los medios de impugnación en el Tribunal Electoral, bajo el número de expediente TEEH-JDC-284/2020 y sus acumulados.

El 29 de noviembre, el Tribunal Electoral emitió sentencia dentro del expediente TEEH-JDC-284/2020 y sus acumulados, en la cual determinó declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo y, consecuentemente, revocar el otorgamiento de las constancias respectivas.

Por tanto, se interpusieron ante la Sala Regional diversos medios de impugnación en contra de la resolución del Tribunal Local, radicándose bajo el expediente número STJRC- 99/2020 y acumulado, mismo que fue resuelto el 13 de diciembre del 2020, determinándose confirmar la sentencia impugnada en cuanto a anular la elección.

Determinación de las fechas para el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario

Derivado de lo anterior, el 29 de diciembre de 2020, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Hidalgo, aprobó el Acuerdo IEEH/CG/366/2020, por el que se fijan las fechas para el inicio del PEL Extraordinario 2020-2021 y la celebración de la jornada electoral para la renovación de los ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, así como las acciones tendientes a garantizar su debida organización, desarrollo y vigilancia.

En dicho Acuerdo se estableció el día 29 de diciembre de 2020 como la fecha de inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario y que la celebración de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan sea en la misma fecha en la que tendrá lugar la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 de Diputaciones Locales, es decir, el día 6 de junio de 2021.

Determinaciones PREP

En materia del PREP, de acuerdo con el Acuerdo aprobado por el OPL de Hidalgo, para el PEL Extraordinario, se retomará el Acuerdo que propuso la Presidencia al Pleno del Consejo General relativo a la creación e integración del COTAPREP para el PEL 2020-2021; asimismo, se aprobó que, el objetivo, funciones, atribuciones e integración de la Comisión Especial del PREP, será aplicable y ejercida para ambos Procesos.

Tabla 7. Información clave del PEL extraordinario de Hidalgo

Rubro	Información clave	
COTAPREP	Se aprobó que las actividades y acuerdos aprobados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, también sean aplicables para la elección extraordinaria, dentro de las cuales se encuentra el Acuerdo relativo a la creación e integración del COTAPREP.	
Integración de Comisión de Seguimiento	Se aprobó que el objetivo, funciones, atribuciones e integración de la Comisión Especial del PREP sea aplicable y ejercida, tanto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación del Congreso del Estado, como para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.	
Actas esperadas*	Acaxochitlán - 52	Ixmiquilpan - 132

* El dato se establece con base en el estimado final de Actas esperadas remitido por el OPL de Hidalgo en el marco del PEL 2019-2020.